

vías de Sevilla, S.A., consistente en nuevos itinerarios, calendarios y cuadros de horarios, para los mismos tráficos. Solicitud de acumulación de las modificaciones interesadas al expediente de sustitución y convalidación EC-JA-27 y 28.

Peticionario: Tranvías de Sevilla, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 86 de la Ley 30/92), y en cuanto a los Ayuntamientos, Concesionarios y Asociaciones siguientes:

Ayuntamientos: Puebla del Río, Coria del Río, Palomares, Almensilla, Villafranca del Guadalquivir, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe y Sevilla.

Asociaciones y Organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Fandabus, Asintra, Anetra, UGT, CC.OO., Agapymet.

Concesionarios: Damas, S.A.

El expediente podrá ser examinado por todos cuantos tengan interés en el asunto, en el plazo antes indicado y durante horario de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes., sita en Plaza de San Andrés, 2 (Sevilla).

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación autorizada de la concesión que se cita. (EC-JA-062). (PP. 1067/97).

INFORMACION PUBLICA

Solicitud de modificación de explotación de la concesión de S.P.R.T.V.C., V-2705:JA-260-SE (Hijuelas-Dos Hermanas-Sevilla, por Gesquinto y Montequinto), de titularidad de la empresa Los Amarillos, S.A., consistente en modificación de expediciones, horario y establecimiento de nueva parada en Universidad Laboral al expediente de convalidación EC-JA-062.

Peticionario: Los Amarillos, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 86 de la Ley 30/92), y en cuanto a los Ayuntamientos, Concesionarios y Asociaciones siguientes:

Ayuntamientos: Dos Hermanas y Sevilla.

Asociaciones y Organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Fandabus, Asintra, Anetra, UGT, CC.OO., Agapymet.

Concesionarios: Casal, S.A.

El expediente podrá ser examinado por todos cuantos tengan interés en el asunto, en el plazo antes indicado y durante horario de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes., sita en Plaza de San Andrés, 2 (Sevilla).

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en La Carolina (Jaén). (J-94-040/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en La Carolina (Jaén), construidas al amparo del expediente J-94-040/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Picasso y sus características son las siguientes:

Tipo vvda.	Núm. vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
1-D	3	43,36	1
2-D	9	56,02	2
3-D	13	66,04	3
4-D	5	76,18	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Larva (Jaén). (J-94-050/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 28 viviendas de Promoción Pública en Larva (Jaén), construidas al amparo del expediente J-94-050/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera J-V-3.211 y sus características son las siguientes:

Tipo vvda.	Núm. vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
1-D	2	40,28	1
2-D	9	52,98	2
3-D	14	67,25	3
4-D	3	83,70	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Larva (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Mancha Real (Jaén). (J-91-110/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 40 viviendas de Promoción Pública en Mancha Real (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-110/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera de Mancha Real a Pegalajar y C/ de Nueva Apertura y sus características son las siguientes:

Tipo vvda.	Núm. vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
1-D	4	48,48	1
2-D	14	60,86	2
3-D	17	71,77	3
4-Dmv	1	85,75	4
4-D	4	86,75	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (Jaén). (J-94-030/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (Jaén), construidas al amparo del expediente J-94-030/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Muradal y sus características son las siguientes:

Tipo vvda.	Núm. vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
1-D	3	40,00	1
2-D	9	51,00	2
3-D	14	62,00	3
4-D	4	73,00	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Navas de Tolosa (La Carolina) (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, con-

forme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de un grupo de viviendas.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 96 viviendas en Córdoba, Polígono del Guadalquivir, construidas al amparo del expediente CO-90/220-V, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

Núm. viviendas	Núm. dormitorios	Superficie útil
56	3	67,00
4	2	58,80
24	2	48,65
12	4	74,94

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los distintos Centros Administrativos dependientes del Ayuntamiento de Córdoba, durante el plazo de dos meses y en las horas que por los mismos se determinen.

Córdoba, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, Francisco García Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. (JA-2-MA-180).

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la C.C.-334, límite provincia de Córdoba-Salinas.

Término municipal: Villanueva de Tapia, provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero. Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y